



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11906

Martes 25 de Febrero de 2014

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2014 - Dto. Nº 166 - Designase Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2
Año 2014 - Dto. Nº 167 - Designase Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1644, 2044 a 2072	3-7
Año 2014 - Dto. Nº 153 a 156, 160, 161 y 162	7-9

RESOLUCION

Tribunal Electoral	
Año 2013 - Res. Nº 33	9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 43	9
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº III-18, 66 a 73	9-11
Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Nº XXI-565	11
Año 2014 - Res. Nº XXI-13, XXI-29 a XXI-36	11-13
Contaduría General de la Provincia	
Año 2014 - Res. Nº IX-08	13
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2014 - Res. Nº XXVII-10	13

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Cultura y Ministerio de Seguridad y Justicia	
Año 2014 - Res. Nº XVII-08 y XXX-05	14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	14-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Dto. Nº 166/14.

Rawson, 20 de Febrero de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que en este sentido resulta adecuado y oportuno designar al Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ en el cargo de Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que por lo antes mencionado corresponde dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto Nº 201/12 como Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva al Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva otorgada mediante Decreto Nº 201/12 al Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ (Mi. Nº 22.651.044 - Clase 1972).-

Artículo 2º.- DESÍGNASE en el cargo de Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva al Inge-

niero Santiago Alberto MIGUELEZ (M.I. Nº 22.651.044 - Clase 1972), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

HECTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: Designase Presidente de la Corporación de Fomento de Chubut.

Dto. Nº 167/14.

Rawson, 20 de Febrero de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT);

Que en este sentido resulta adecuado y oportuno designar al señor Claudio Rubén MOSQUEIRA en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que la persona mencionada reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que por lo antes mencionado corresponde dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto Nº 1606/13 como Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) a la señora Claudia Alejandra MUNDET;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la designación como Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO

-CHUBUT) otorgada mediante Decreto N° 1606/13 a la señora Claudia Alejandra MUNDET (M.I. N° 17.467.719 - Clase 1965).-

Artículo 2°.- DESÍGNASE en el cargo de Presidente de la Corporación de Fomento de Chubut (CORFO - CHUBUT) al señor Claudio Rubén MOSQUEIRA (M.I. N° 14.713.838 - Clase 1962), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

Dto. N° 1644 07-11-13

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, al doctor Andrés KREMENCHUZY (M.I. N° 28.322.477 - Clase 1980), para cumplir funciones como Profesional en la Delegación Las Golondrinas de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas como Profesional del doctor Andrés KREMENCHUZY, será de un básico de PESOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON DIESESIETE CENTAVOS (\$ 5.196,17).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Dto. N° 2044 30-12-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo de Director General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo, efectuada mediante Decreto N° 168/2011, del abogado VEGA, Dardo Sebastián (M.I. N° 28.559.512 - Clase 1981), quien revista en el cargo de Planta Transitoria Profesional de la Secretaría de Trabajo.

Dto. N° 2045 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ZULEMA GONZÁLEZ DNI 14.418.389, de

conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250 m2.), determinada por el Lote c-4 de la Manzana 8 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 2046 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARÍA EVA SANDOVAL, DNI 6.023.228, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240 m2.), determinada por la Parcela 19 de la Manzana 50, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 2047 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor EUSEBIO MELILLAN DNI 14.049.774, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (237 m2, 50 dm2.), determinada por la Parcela 18 de la Manzana 64, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 2048 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RAMÓN ESTEBAN ASEFF DNI 13.571.039, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (862 m2, 17 dm2.), determinada por el Lote 26 de la Manzana 10 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2049 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora OLGA ROSA CASTILLO, DNI N° 10.561.201, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (250 m2., 21 dm2), determinada por el Lote 11 de la Manzana 28, del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2050 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor CARLOS ALBERTO SOLIS DNI N° 25.932.246, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (562 m2., 99 dm2.), determinada por la Parcela 12 de la Manzana 10 de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2051 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor EDUARDO GERÓNIMO RUIZ, DNI M7.819.248, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (618 m2, 33 dm2.), determinada por el Lote 3 de la Manzana 31, del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2052 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: AMÉRICO MOISÉS SEPULVEDA, DNI N° 20.235.638 y UBALDINA ROSAS, DNI N° 25.200.363, de Conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (662 m2.), determinada por el Lote 3 de la Manzana 12 del Pueblo de Carrenleufú, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2053 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor OSCAR ENRIQUE CORONEL DNI N° 11516.078, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO ÁREAS, SEIS CENTIÁREAS (2.487 Ha., 48 a., 06 ca), determinada por el Lote 24-a, Fracción B, Sección A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2054 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUSTO BALDERRAMA, L.E. N° 7.636.160, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (787 m2., 07 dm2.), determinada por el Lote 1 de la Manzana 7, Fracción D, Sección I-III, Carrenleufu, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2055 30-12-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MALVIRIO VILLALBA L.E 1.529.887 de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Di-

gesto Jurídico, sobre la superficie de SETECIENTOS TREINTAY NUEVE METROS CUADRADOS CON NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (739 m2. 09 dm2.), determinada por el Lote 18 de la Manzana 30 del pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.-EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2056**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor VICTORIANO ARANCIBIA DNI N° 25.544.448, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (394 m2., 60 dm2.), determinada por el Lote 4 de la Macizo 6, del Paraje Paso del Sapo, DEPARTAMENTO LANGUIÑO, de esta Provincia.-

Artículo 2o.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3o.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2057**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN ALBERTO LILLO DNI N° 7.322.728, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (904 m2., 75 dm2.), determinada por el Lote 7 de la Manzana 25 del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2058**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RAÚL VALENTÍN ÑANCO DNI 23.228.768, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.190 m2., 19 dm2.), determinada por el Lote 21 de la Manzana 10 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2059**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ANA ELSA URTIZBEREA, DNI N° 10.989.863, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.492 m2), determinada por el Lote a de la Manzana 16 del Pueblo de Facundo, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2060**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórguese Título de Propiedad a favor de la señora FRANCISCA LUCINA REY LC N° 8.932.077 y sus hijos: OMAR HORACIO LOSCAR DNI N° 17.310.598 y MAURICIO ARIEL LOSCAR DNI N° 25.442.088, de conformidad con lo prescripto por la Ley N° 157 del Digesto Jurídico, por la superficie de TRES MIL SETECIENTAS DOCE HECTÁREAS, CATORCE ÁREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS (3.712 Ha. 14 a. 96 ca.), determinada por el Lote 7-d, Fracción B, Sección G-III, Ejido de Alto Río Senguer, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia, en condominio y en la proporción de dos cuartas (2/4) partes para la primera de los nombrados y una cuarta (1/4) parte para cada uno de los restantes.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2061**30-12-13**

Artículo 1º.- Dar por cancelada la hipoteca constituida en la Escritura N° 1192 de fecha 22 de Diciembre de 1994 pasada por ante la Escribanía General de Gobierno e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula (05) 26.585, la garantía de la deuda por la venta de la superficie de TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, SETENTA Y UNA CENTIÁREAS (3.949 Ha., 76 a., 71 ca.), determinada por el Lote 21-b, Fracción C,

Sección G-II, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia, al señor HUGO ROBERTO GARCÍA D.N.I. 11.155.583 y por parte de la PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Artículo 2º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL inscribirá el presente Decreto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2062 30-12-13

Artículo 1º.- Otórgase título de propiedad a favor del señor JORGE FLORES L.E. 7.820.463, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre las superficies de DIECINUEVE MIL SETENTA Y SEIS HECTÁREAS, CUARENTA Y DOS ÁREAS, NUEVE CENTIÁREAS (19.076 Ha., 42 a., 09 ca.), determinada por el Lote 15-a, Fracción B, Sección H-II y TRES MIL CINCO HECTÁREAS, SETENTA Y UN ÁREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIÁREAS, VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS (3.005 Ha., 71 a., 57 ca., 22 dm2.), determinada por el Lote 6-b, Pampa de Agnia, Fracción B, Sección H-II, ambas del DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2063 30-12-13

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARTA PATRICIA SORICETTI DNI 10.147.658 y su Hijo FACUNDO ABAIT SORICETTI DNI 37.581.540, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS, SETENTA Y CINCO CENTIÁREAS (9.753 Ha., 38 a., 75 ca.), determinada por el Lote 17-c, Fracción B, Sección F-II, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia, en condominio y en partes iguales.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2064 30-12-13

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JOSÉ ANTONIO JATIB DNI 14.973.121, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (285 m2., 98 dm2.), determinada por el Lote 13 de la Manzana 1, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2065 30-12-13

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RAÚL FERNÁNDEZ, DNI N° 16.542.355, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (437 m2., 50 dm2.), determinada por el Lote 4 de la Manzana 46 del Pueblo de Gan-Gan, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2066 30-12-13

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ORLANDO FACUNDO ZUÑIGA, DNI N° 21.623.864, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (864 m2.), determinada por los Lotes 14 y 15 de la Manzana 4, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. Nº 2067 30-12-13

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RODOLFO NAHUELCHERO DNI 5.413.700, de conformidad con lo prescripto por La Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS, TREINTA Y UN ÁREAS, CERO CENTIÁREA (1.439 Ha., 31 a., 00 ca.), determinada por el Lote 20-b, Fracción B, Sección I-I, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 2068**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora AYELEN EDITH LEFIMI DNI N° 27.679.292, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (310 m2., 5 dm2.), determinada por el Lote 8 de la Manzana 2, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad inmueble.-

Dto. N° 2069**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN CARLOS VILLARREAL DNI N° M8.400.468, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m2.), determinada por la Parcela 18, Manzana 36, Sector 5, Circunscripción 4, Ejido 06 de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 2070**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora NILDA SIERRA DNI F9.991.865, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTAY NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.316 m2., 99 dm2.), determinada por el Lote 6 del Macizo 6, del Paraje Paso del Sapo, DEPARTAMENTO LANGUIÑO, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 2071**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: MARÍA ELENA PIROLA DNI 10.767.852, MIGUEL ÁNGEL PIROLA DNI 11.370.711 y YOLANDA ESTHER PIROLA DNI 10.422.592, de conformidad con

lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, en condominio y en partes iguales, sobre la superficie de CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTITRÉS HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS, DIECIOCHO CENTIÁREAS (5.923 Ha., 04 a., 18 ca.), determinada por el Lote 17-b, Fracción C, Sección J-II, DEPARTAMENTO LANGUIÑO, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 2072**30-12-13**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora JOHANNA VANESA FLORES, DNI N° 31.636.937, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (652 m2, 50 dm2), determinada por el Lote 2 de la Manzana 20 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

AÑO 2014**Dto. N° 153****19-02-14**

Artículo 1º.- Designar a partir del 1º de Febrero de 2014 a la Abogada María Magdalena NAPOLI (M.I. N° 33.746.560 - Clase 1988) en el cargo Directora de Legislación dependiente de la Dirección General Secretaría Letrada de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Otórgase a la profesional mencionada en el Artículo anterior, el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1.330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84 .-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

Dto. N° 154**19-02-14**

Artículo 1º.- Designase, a partir del 1º de Enero de 2014, a cargo de la Dirección Administrativa de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Fernando Elías RAFAEL (M.I. N° 30.883.746 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayu-

dante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Asesoría General de Gobierno, del citado Ministerio.-

Artículo 2°.- El agente Fernando Elías RAFAEL (M.I. N° 30.883.746 - Clase 1984), percibirá la diferencia salarial entre el cargo de Director Administrativo y su cargo de revista, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del -Sistema Legal de Registro.-

Dto. N° 155 **19-02-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, SAF. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 156 **19-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Trevelin en la persona de su Intendente Don Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938) por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 333.311,00), destinado a la «Refacción Escuela N° 2004» de la localidad de Trevelin.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 333.311,00), en la Partida: SAF 88 - Programa 1 - Actividad 1 - F.F. 111 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 -Ejercicio 2014.-

Dto. N° 160 **19-02-14**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 6° del Decreto N° 1809/13 de fecha 05 de diciembre de 2013, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6°.- Mensualízase a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Sergio Ramón CARRASCO (M.I. N° 28.870.236 - Clase 1981), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del

Desarrollo Sustentable, incorporación que fuera otorgada mediante el Decreto N° 831/08, y prorrogada mediante los Decretos N° 39/09, N° 2193/10, N° 2213/11 y N° 1087/13 quien reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2o de la Ley 1 N° 74 del Digesto Jurídico, conforme la Resolución N° 26/13 SST-STR».-

Dto. N° 161 **19-02-14**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del día 31 de diciembre de 2013, la designación de la Señora Tamara Simeí SALOMÓN (M.I. N° 31.020.277 - Clase 1984) como Secretaria Privada del Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 459/13, con fecha 02 de mayo del 2013.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior DOCE (12) días, parte proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, pendientes de usufructo, generadas en el desempeño de sus funciones en el cargo Secretaria Privada del Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6 del Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- Reconózcense los servicios prestados por la señora Andrea Alejandra COREA como Secretaria Privada del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designase como Secretaria Privada del señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la señora Andrea Alejandra COREA, (M.I. N° 16.294.756 - Clase 1962), de conformidad con lo establecido en el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2014.-

Dto. N° 162 **19-02-14**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir del día 12 de enero del 2014, la designación del Contador Roberto Oscar BERAZATEGUI (M.I. N° 30.041.806 - Clase 1983) en el cargo Director General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 424/13 con fecha 23 de abril de 2013.-

Artículo 2°.- Designase, a partir del día 13 de enero de 2014, en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Licenciada Elizabeth Paula

GALARCO (M.I. N° 23.572.065 - Clase 1973), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir con dicho cargo, conforme el Anexo I del Decreto N° 424/13 y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Otórgase a la Licenciada Elizabeth Paula GALARCO (M.I. N° 23.572.065 - Clase 1973), el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 13 de enero del 2014 y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2014.-

RESOLUCION

TRIBUNAL ELECTORAL

AÑO 2013

Resolución N° 33/13.

Rawson, 18 de diciembre de 2013.

VISTO:

Estos autos caratulados: «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO s/solicita Reconocimiento» (Expte. N° 593A1999) y lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del Partido «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO» acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante tres elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso «b» del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el Partido «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO» tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs. 7) conforme surge de fs. 45 vta. por el plazo de diez días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del Partido «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO» que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE:

1°) DECLARAR la caducidad del Partido «Alternativa Vecinal de RÍO MAYO» (N° 1229) que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por Secretaría procedase a la destrucción de las fichas de afiliación.

Dr. Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dip. Héctor Claudio TROTTA
Dip. Raquel Anahí DI PERNA.
Juan Loup C. GERBER

I: 24-02-14 V: 26-02-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 43

27-01-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-02-14 V: 25-02-14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-18

19-02-14

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran correspon-

der, en relación a la sustracción de una notebook Marca Eurose Modelo E3 identificada bajo Serie N° 366970000326, perteneciente a la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito público.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 145-DGR-14 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. N° 66 **12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor del Club de Pesca, Náutica y Caza Submarina de Trelew, representada por su Presidente, señor LEWIS, Richard Alan (DNI 20.094.919), destinados a solventar gastos de las 24 horas de Pesca "Don Francisco Perez" que se realizó en la villa balnearia de Playa Unión.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 518.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2014.-

Res. N° 67 **12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor del Club Atlético Germinal, representada por su Presidente, señor DURAN, Jorge Omar (DNI 18.027.111), destinados a solventar gastos de las actividades deportivas y recreativas desarrolladas por el club.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 518.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2014.-

Res. N° 68 **12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor del Club Social y Deportivo Madryn, represen-

tada por su Presidente, señor SASTRE, Gustavo Rafael (DNI 22.207.626), destinados a solventar gastos de las actividades deportivas y recreativas desarrolladas por el club.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 518.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Ejercicio 2014.-

Res. N° 69 **12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.-), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente, señor PICHINIÁN, Mario Horacio (DNI 23.257.946), destinados a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 70 **12-02-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinados a solventar los gastos del Eisteddfod a realizarse en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 71**12-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente, señor GONZALEZ, Omar Gabriel (DNI 25.470.839), destinado a la reparación de una (1) máquina retroexcavadora y un (1) camión Ford Cargo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 72**12-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado a cubrir necesidades de equipamiento y funcionamiento de la Cooperadora del Hospital Rural de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 73**12-02-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor del Municipio de Gobernador Costa, representada por su Intendente, señor CARRASCO, Hugo Masiel (DNI 18.595.765), destinado al Club Deportivo Juventud Unida de Gobernador Costa para los gastos generados en su participación en la Liga del Oeste de Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE SALUD**AÑO 2013****Res. N° XXI-565****30-12-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente SEPULVEDA, Aurelia (Clase 1953 - M.I. N° 10.837.685) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VII - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como mucama en el Hospital Rural de Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

AÑO 2014**Res. N° XXI-13****06-02-14**

Artículo 1º.- Prorrogar Convenios de Gestión por Resultados oportunamente firmados por profesionales, a partir del 01 de Enero de 2013 y hasta el 30 de Junio del mismo año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0, Gastos en Personal - Programa 52- UEPGSS- Actividad 1- UEPGSS, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-29**14-02-14**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2013 la renuncia interpuesta por la agente GAGO, María Paula (Clase 1974 - M.I. N° 23.709.670) al cargo Agrupa-

miento A - Clase I- Grado I- Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 cumpliendo funciones en la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Ministerio de Salud del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-30 14-02-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, Amalia Cristina (Clase 1954 - M.I. N° 11.722.902) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Médica Gastroenteróloga en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-31 14-02-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por la agente IBAÑEZ, Nérida Domitila (Clase 1966 - M.I. N° 17.900.503) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado V - Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de enfermera profesional en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, LEY XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-32 14-02-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente AMAYA, Mirta Josefa (Clase 1959 - M.I. N° 13.253.881) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado IX - Categoría 12, con 30 horas de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Mucama en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-33 14-02-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2013 la renuncia interpuesta por el agente AVILA, Carlos Jorge (Clase 1950 - M.I. N° M8.328.339) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Cocinero en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-34 **14-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente HEREDIA, Patricia Evelyn (Clase 1961 - M.I. N° 13.946.379) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VII - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintisiete (27) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-35 **14-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ARIAS, Graciela Beatriz (Clase 1954 - M.I. N° 11.642.626) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Médica Generalista en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria del año 2012 establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, y con más veinticuatro (24) horas disponibilidad horaria activa proporcional por licencia año 2012, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de

Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Res. N° XXI-36 **14-02-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2013 la renuncia interpuesta por el agente SCHMIT, Horacio Constantino (Clase 1962 - M.I. N° 16.060.433) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como enfermero en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

**CONTADURÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA**

Res. N° IX-08 **19-02-14**

Artículo 1°.- Reservar, a partir del 05 de febrero de 2014, al Contador OWEN, Mario César (MI N° 22.271.286 - clase 1971) el cargo de Contador Mayor - Planta Permanente - Ley I N° 86 - Contaduría General de la Provincia, de acuerdo a los Artículos 9° y 10° - inciso i) de la Ley I N° 303.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° XXVII N° 10 **19-02-14**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir vehículos oficiales a cargo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a la señora Magali Eliana VOLPI (M.I N° 28.482.336 - Clase 1980), a cargo de la Dirección de Promoción Turística de la Dirección General de Marketing Turístico, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 2°.- La funcionaria mencionada en el Artículo precedente será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

RESOLUCION CONJUNTA**SECRETARIA DE CULTURA Y MINISTERIO DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. Conj. N°****XVII-08 SC y XXX-05 MSyJ 19-02-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Secretaría de Cultura, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Suboficial Principal COUSTET, Graciela Susana (MI N° 17.797.845 –Clase 1966) Escalafón Administrativo –Agrupamiento Servicio de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la Suboficial Principal COUSTET, Graciela Susana a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.

2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2014.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 29 de Noviembre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don SEGUNDO DANIEL y ACOSTA LIDIA DORA, mediante Edictos que se Publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Febrero 03 de 2014

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, planta baja, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «COSSIO, NORMA BEATRIZ C/HCC S.R.L. S/Ejecución de Sentencia», Expte N° 332/2012, cita y emplaza por CINCO días para comparecer y tomar intervención en el proceso a HCC S.R.L., bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos por el término de DOS (02) días en el diario «El Patagónico» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JONES ANABEL RHIANNON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, SALVADOR, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ, SALVADOR S/Juicio Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 000028/

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2014.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 25-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, JOAQUIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Febrero de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EVANS HENLIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OWEN EDWARD, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FELIX MIRANDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 20 de Noviembre de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO HUENUPAN ALVAREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don LEMARCHAND MARIO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 18 de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAZOS NIDIA NELLY, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 17 de 2013.

NATALIA DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña MOLINA VARGAS MARTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 20 de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «JULIANO GRACIELA ANGELA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1386 Año 2013) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIANO GRACIELA ANGELA, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 05 de Febrero del año 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LUCIA JENNERICH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ASTUDILLO HERMINIA, mediante edictos que se publi-

carán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 14 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRUZ JOSE BERNARDO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «CRUZ JOSE BERNARDO S/Juicio Sucesorio» (Expte. N° 1911/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLIVORO SAENZ, CASILDA, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «COLIVORO SAENZ Vda. de MARICOY, CASILDA S/Juicio Sucesorio Ab - Intestato» (Expte. N° 001662/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 28 de 2013.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIMONATO ROBERTO JULIO AN-

TONIO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «SIMONATO ROBERTO JULIO ANTONIO S/Sucesión» (Expte. N° 3182/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRETE MUÑOZ, HILDA DEL CARMEN, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRETE MUÑOZ, HILDA DEL CARMEN, S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 120/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO, ANGEL ALBERTO, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: MALDONADO, ANGEL ALBERTO, S/ Sucesión Ab - Intestato (Expte. N° 003162/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SOTO VICTOR HUGO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO VICTOR HUGO, S/ Sucesión» Expte. N° 2458/2013".

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ELENA LANIZANTE, en los autos caratulados: «LANIZANTE, ELENA, S/Sucesión» Expte. N° 2636/2013, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Noviembre 07 de 2013.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de MINA, ALBERTO DOMINGO, para que en el plazo de Treinta 30 Días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados «MINA, ALBERTO DOMINGO S/Sucesión abintestato» (Expte. 1376/2013), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- Puerto Madryn, 05 de Febrero de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horaco Mures, Secretaria

ría a cargo de la Dra. Helena Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FROILAN MICHELTORENA para que se presenten en autos: «MICHELTORENA, FROILAN S/Sucesión abintestato» (Expte. 1268 – Año 2013). Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 09 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-14 V: 26-02-14

EDICTO LEY 19550

CONSTITUCIÓN

Fecha del Instrumento: 18/11/2013 y 30/12/2013.

Los Señores: Cuenca Aranda, Ignacio, de 68 años de edad, casado, argentino naturalizado, médico, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1287 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, DNI. N° 14.459.511, CUIT N° 20-14459511-5, Pasetto, Ramona Soledad de la Cruz, de 64 años de edad, casada, Argentina, Monotributista, prestadora de Servicios Administrativos, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1287 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, DNI. N° 5.905.589, CUIT N° 27-05.905.589-0, Norma Evangelina Cuenca Pasetto de 37 años de edad, casada, Argentina, Bioingeniera, con domicilio en la calle Ramón y Cajal 2958 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires DNI. N° 25.052.239, CUIT N° 27-25.052.239-3, Soledad Cuenca Pasetto de 33 años de edad, casada, Argentina, Licenciada en Comunicación y Periodismo, con Domicilio en la calle Mendoza 4538, Piso 7, Dpto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI. N° 27.942.834, CUIT N° 27-27942834-5 y Mariela Esther Cuenca Pasetto de 31 años de edad, soltera, Argentina, Licenciada en Administración, con domicilio en la calle Rivadavia 1287 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut DNI. N° 29.655.571, CUIT N° 27-29.655.571-7, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, sus modificatorias. La sociedad se denominará **NC NEUROREHABILITACION S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. Podrá establecer Sucursales, locales de venta, de representación, y/o agencias en cualquier lugar del Territorio Argentino o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse tal plazo por resolución conjunta de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Por idéntica decisión, la sociedad podrá disolverse anticipadamente. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros: a) SERVICIOS MEDICOS: Brindar prestaciones médicas, convenir con otras personas físicas, sociedades e Instituciones para Investi-

gar sobre el diagnóstico y tratamiento de enfermedades y todos aquellos servicios de medicina como los especiales y auxiliares de asesoramiento, estadísticas e informes, tanto en aparatología y productos, como del personal y su reclutamiento. b) COMERCIALES: Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, representación de empresas proveedoras de insumos y materiales de aplicación en la salud humana, mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión alquiler, leasing, consignación y distribución al por mayor y/o menor, de toda clase de productos para los servicios de medicina, herramientas, prendas de vestir, sus accesorios, componentes, partes y complementos. c) INMOBILIARIAS: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. El capital social se fija en la suma de (PESOS CINCUENTA MIL) \$ 50.000. El ejercicio cierra el 31 de Octubre de cada año. La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de tres socios, Cuenca Aranda Ignacio, Pasetto Ramona Soledad de la Cruz y Mariela Esther Cuenca Pasetto, quienes revestirán el cargo de Socio Gerente y actuarán en forma indistinta. La Sede Social de la empresa es en calle Marconi N° 360 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 25-02-14.

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE TOUBA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 16 de Diciembre de 2013, se designa el Directorio de TOUBA S.A., el que tendrá mandato por Tres Ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Margarita Raquel Mansilla, D.N.I. Nro. 17.129.425, de estado civil casada, argentina, nacida el 04-02-1965, de profesión empresaria, domiciliada en calle Sarmiento 2586 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Mario Gustavo Malloffe, D.N.I. Nro. 31.985.799, estado civil soltero, argentino, nacido el

13-01-1986, de profesión empresario, domiciliado en calle Sarmiento 2586 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquese por Un Día

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 25-02-14.

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 18 de MARZO de 2014 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artº. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013;
- 3) Informe del Director;
- 4) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 5) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNACARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

OSVALDO SCHANZ
Director
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

**PODER JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN**

«En la ciudad de Puerto Madryn, a los diez días del mes de enero del año dos mil catorceFALLO: 1.- CONDENAR a HEBERT UGARTE RICALDEZ, nacido en Punata, Provincia de Cochabamba, Bolivia, el día 18 de abril de 1985, hijo de BASILIO UGARTE QUINTEROS y

de EMA RICALDEZ GONZÁLEZ, con C.I. N° 53006688, instruido, soltero, de profesión radio locutor, con domicilio real en Avda. Libertadores entre calle 11 Yacuiba Bolivia, a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION de efectivo cumplimiento y costas del proceso, al hallarlo autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (Art. 119 tercer párrafo del CP.), por el hecho acontecido en la ciudad de Puerto Madryn, el día 20 de Julio de 2011, en el domicilio sito en la calle Alberdi intersección con A. P. Bell del Barrio Codepro, más precisamente en la manzana 1302 Lote 16, en perjuicio de la menor S.F.J.L.- II.- INTIMAR ... III - REGULAR..... IV. - REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE...Fdo. Dra. Asaro, Patricia Susana, Jueza Penal; Dr. Piñeda, Sergio, Juez Penal; y Dra. Servent, Laura, Jueza Penal».-

VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 25-02-14.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Sr. COMERON, JORGE MARCIAL
PUERTO MADRYN

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.425,00). Dicho importe surge como diferencia entre los haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 21917/12 por el período de Septiembre/12 por la Escuela N° 703 y 20208/05 por el período Noviembre/05 por la Escuela N° 2701 y el proporcional de vacaciones 2012. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PABLO GERMAN FIRMENICH
A/C Dirección General de Administración
Ministerio de Educación

I: 25-02-14 V: 27-02-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:
LAURENTI, ANDREA LILIANA

MICHAEL JONES 2083 - CASA N° 34
B° «160 VIVIENDAS – S.E.C.»
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora LAURENTI, ANDREA LILIANA DNI N° 22.838.597, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 13 de Enero de 2014 VISTO: El Expediente N° 1601/10- S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2242/10-IPVyDU se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora LAURENTI, ANDREA LILIANA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34 del Barrio «160 Viviendas – S.E.C.- Plan Federal I» - código 966 - de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 2242/10-IPVyDU a favor de la señora LAURENTI, Andrea Liliana DNI N° 22.838.597, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa, N° 34 del Barrio «160 Viviendas – S.E.C. – Plan Federal I» código 966- de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la adjudicación por el Artículo 1°, la señora LAURENTI, Andrea Liliana DNI N° 22.838.597 queda impedida a acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado y/o cumplido, ARCHIVARSE.-RESOLUCION N° 0101/13-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en; la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con, el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, 04 de Febrero de 2014.-

Tec. Vial. NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 21-02-14 V: 25-02-14.

PIEDRAS VALDÉS S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 2014 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y 10:00hs en segunda convocatoria y extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 2014 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y 12:00hs en segunda convocatoria dejándose constancia de que ambas asambleas se realizarán con los accionistas que se hallen presentes, dichas asambleas se celebrarán en la sede social sita en la Ruta Provincial N° 1 Parque industrial Pesado de la Cuidad de Puesto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente

Asamblea Ordinaria **Orden del Día:**

- 1.-Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2.-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3.-Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados al 31 de Enero de 2010, 31 de Enero 2011, 31 de Enero de 2012 y 31 de Enero de 2013.
- 4.-Aprobación de los informes del auditor externo, por los mismos ejercicios comerciales.
- 5.-Consideración de los Honorarios del Directorio y elección de nuevo directorio.

Asamblea Extraordinaria **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Revocar la reducción de capital aprobada en su oportunidad por la asamblea extraordinaria N° 4 y tramitada la inscripción en la IGJ mediante el Expte.161/05.
- 3.- Revocar el aumento de capital aprobado en su oportunidad por la asamblea extraordinaria de fecha 12 de junio de 2008 y tramitada la inscripción en la IGJ mediante el Expte. 200/09
- 4.-Revocar el aumento de capital aprobado en su oportunidad por la asamblea extraordinaria de fecha 26 de enero de 2012.
- 5- Aceptación de los aportes irrevocables y su integración por \$ 3.060.637 y Aprobación del aumento de capital por el total de los aportes irrevocables.

- 6.- Ofrecimiento a los accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente.
 7.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto
 8.-Distribución del capital social operado el aumento.
 9.-Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura publica e inscriban la misma.
 Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

SILVANO PASSARDI
 Presidente de Directorio Piedras Valdés S.A.

I: 21-02-14 v: 27.02.14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
 DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA

Mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado.

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 80 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total \$ 43.194.991,93.
 Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 10/14

Localidad: Trelew.
 Nombre del Proyecto: 48 Dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexo.
 Cant.: 48
 Presupuesto Oficial: \$ 25.822.748,69.-
 Garantía de Oferta: 258.227,49.-
 Plazo Ejec: 390.-
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.836.383,40.-
 Valor del Pliego: \$ 25.823.-

Fecha y Hora Apertura: 20 de marzo 2014, a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 11/14

Localidad: Trelew.
 Nombre del Proyecto: 32 Dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexo.
 Cant.: 32
 Presupuesto Oficial: \$ 17.372.243,24.-
 Garantía de Oferta: 173.722,43.-
 Plazo Ejec: 390.-
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.035.916,83.-
 Valor del Pliego: \$ 17.372.-

Fecha y Hora Apertura: 20 de marzo 2014, a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson - Chubut, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
 DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 04/13-GB

OBRA: «Protección Costera Playa Unión – 1° Etapa»
 Ubicación: Playa Unión – Rawson.

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Ciento Veintisiete Mil Ciento Setenta y Nueve con 15/100 (\$ 7.127.179,15).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta y Uno con Setenta y Nueve Centavos (\$ 71.271,79).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Diez Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Setenta y Ocho con Setenta y Tres Centavos (\$ 10.690.768,73).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Playa Unión – Rawson.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos – Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 26 de Febrero de 2014, a las 11:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Delegación Municipal de Turismo, Deporte y Cultura – Playa Unión – Juan Manuel de Rosas y Av. Rawson S/N de Playa Unión – Chubut.

Día: 26 de Febrero de 2014 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 5058/13-GB

I: 20-02-14 V: 26-02-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DE CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGOS: Subgerencia de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-02-14 V: 12-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.